CONVENIO MODIFICATORIO Nº. 001

DEL CONTRATO Nº. 053-17, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº. 001-17 "AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROGRAMA CHE TAPÝI DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015, 2016 Y 2017" AD REFERÉNDUM – I.D. Nº. 333.570.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 31 OCT 2017, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº. **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **CONTRATANTE,** y por otra parte, la empresa **CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** representada para este acto por el **DR. NELSON DARIO DIAZ ROJAS,** con Cédula de Identidad Nº. **450.348,** domiciliada en República Dominicana N°. 717 c/Siria de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante **CONSULTORA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N°. 053-17 suscripto en fecha 05/10/2017, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Art. 63 de la Ley Nº. 2.051/03, tiene por objeto modificar la Cláusula del Contrato según Resolución N°. 2340 de fecha 18/10/2017.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección General de Auditoria Interna,** responsable de la ejecución del Contrato.

Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa y de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las obligaciones y plazos pactados en el presente Contrato.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato Nº. 053-17 suscrito entre los contratantes en fecha 05/10/2017, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

DR. NELSON DARIO DIAZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

ING. SOLEDAD NUNEZ MENDEZ
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Soledad Núñez M.
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT